

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES

Coordinación: Programa de Integración Escolar / Convivencia Escolar /
Inspectoría General



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL



¿Qué entendemos por Desregulación?



- **Falta de control** sobre la propia conducta, caracterizada por una **hiperreactividad emocional**.
- Emociones intensas que surgen con facilidad y **que no logran ser controladas**, lo que se traduce en una **dificultad para regresar a un estado de calma**.

ALERTA EMOCIONAL → PÉRDIDA DE CONTROL → MANIFESTACIÓN MOTORA → DIFICULTAD PARA ENTRAR EN CALMA





ETAPAS DE ACUERDO A UN EVENTO DE DESREGULACIÓN

ETAPA 1

Se visualizan **cambios en la conducta del estudiante**, como por ejemplo aumento de la **ansiedad** y de la **actividad motora**, **frustración** frente a actividades, demuestra estar **inquieto dentro del aula**, mientras está en su silla, o se levanta de su puesto y deambula por la sala.

OBSERVACIÓN: INQUIETUD → MALESTAR → INCOMODIDAD → MANIFESTACIÓN MOTORA





ETAPAS DE ACUERDO A UN EVENTO DE DESREGULACIÓN

ETAPA 2

Se observa una **intensificación en las conductas** que demuestran **incomodidad** en el estudiante, siendo estas más notorias. Se pueden observar estereotipias, ansiedad, deambulación, aumento del volumen de voz, gritos, impulsividad, respondiendo a **la dificultad del estudiante de conectarse con el entorno de manera adecuada.**

OBSERVACIÓN: FRUSTRACIÓN → GRITOS → IMPULSIVIDAD → DIFICULTAD PARA CONECTAR





ETAPAS DE ACUERDO A UN EVENTO DE DESREGULACIÓN

ETAPA 3

Las conductas se encuentran intensificadas, llegando a **agresiones físicas y/o verbales, autoagresiones, gritos, llanto, lanzar objetos y/o dañar o deteriorar infraestructura.**



OBSERVACIÓN: AUTOAGRESIÓN → HETEROAGRESIÓN → GRITOS → LLANTO → DAÑO INFRAESTRUCTURA





PASO 1



Detalle de acciones de los funcionarios:

- Mantener la **Calma** siempre
- **No intentar razonar** o llegar a acuerdos con el estudiante
- **Resguardar la integridad** del curso en general y del estudiante en crisis
- Mantener resguardo de la propia **integridad de los funcionarios** a cargo
- Dar **aviso a Inspectoría** General
- **Jamás se debe dejar el curso sin la supervisión de un adulto.**

OBSERVACIÓN: VELAR POR LA INTEGRIDAD DE ESTUDIANTES → VELAR POR LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS → AVISAR A INSPECTORIA GENERAL → MANTENER AL CURSO SIEMPRE CON UN ADULTO EN AULA.





PASO 2

MANEJO FRENTE A DESREGULACIÓN ETAPA 1

- **Identificar qué molesta** o provoca incomodidad al estudiante, se recomienda **cambiar la actividad** o los materiales con los cuales se encuentra trabajando.
- Permitir que **salga de la sala** de clases (siempre acompañado por un adulto).
- Informe a Inspectoría General, quien dará aviso a los profesionales responsables de Convivencia Escolar o PIE, para iniciar la intervención temprana.





PASO 2

MANEJO FRENTE A DESREGULACION ETAPA 2

- **Identificar qué molesta** o provoca incomodidad al estudiante, se recomienda **cambiar la actividad** o los materiales con los cuales se encuentra trabajando.
- **Evalúe el nivel de riesgo para el estudiante y para terceros**, diríjase a él, con **tono pasivo** y en calma, **no le llame la atención o intente razonar** en este contexto.
- Informe a Inspectoría General, quien junto al equipo de profesionales responsables de Convivencia Escolar y PIE abordarán la situación.





PASO 2

MANEJO FRENTE A DESREGULACIÓN ETAPA 3

- Evitar razonar con el estudiante, es importante recordar que se encuentra **imposibilitado de conectarse con el entorno.**
- Evalúe la necesidad de **evacuar a los estudiantes a un lugar seguro.** En caso de que la situación de desregulación se dé fuera de la sala de clases, retirar al estudiantado a un lugar seguro.
- Informe inmediatamente a Inspectoría General quien, junto al equipo de profesionales responsables de Convivencia Escolar o PIE, abordarán la situación.





PASO 3

ACCIONES FRENTE A LA NECESIDAD DE CONTENCIÓN FÍSICA

1. Esta acción tiene como objetivo **contener físicamente** al NNA, **resguardando su integridad física** y que, eventualmente pueda causar daño a sus pares y/o terceros
 - a) Esta medida será implementada **SOLO en casos de riesgo concreto y contando siempre con la autorización del apoderado/a, cuidador o tutor.**
 - b) La realización de este tipo de contención debe estar a cargo de **profesionales capacitados** para ello, **acreditados en el manejo de técnicas adecuadas,** las cuales serán actualizadas de acuerdo a norma ministerial.





PASO 3



- **Anexo 2: Autorización para Contención Física**
- **Dejar 2 copias en original en el establecimiento (Inspectoría General y PIE/CE)**

Este tipo de contención tiene como objetivo inmovilizar al NNA para evitar que se haga daño a sí mismo/a y a terceros, por lo que se debe aplicar **SOLO en casos de real riesgo** y cuando se agotan todas las medidas anteriores.

Yo _____, Run: _____

Apoderado de _____

Run: _____ del curso _____

autorizo al equipo capacitado a establecer y disponer de prácticas de contención física para prevenir situaciones de riesgo.

Declaro conocer la implicancia de estas acciones, las que buscan inmovilizar a mi pupilo/a en caso de extremo riesgo para él/ella y/o terceros.

Firma Director/a del Establecimiento

Nombre y firma de apoderado/a

Fecha: _____





PASO 3

ACCIONES A REALIZAR POR EL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PIE:

1. **Resguardar y trasladar al estudiante** a un lugar seguro, sala de recursos, estimulación, sala de contención.
2. **Despejar el espacio**, contando con un lugar libre de elementos que puedan resultar de riesgo.
3. **Cuidar estímulos** que podrían agudizar la conducta, como ruidos fuertes, luz o presencia excesiva de terceros.
4. La **sala** donde sea trasladado el estudiante, debe estar **acondicionada** de acuerdo a la normativa vigente.
5. Es responsabilidad de Inspectoría **evitar aglomeraciones** de personas o estudiantes que se encuentren observando esta situación.





PASO 4

NOTIFICACIÓN AL APODERADO, PADRES O CUIDADORES.

Toda desregularización en **Etapa 1** debe ser informada por correo electrónico al apoderado, indicando **comportamiento, posible causa, medidas adoptadas y comportamiento posterior del estudiante y su entorno**, ofreciendo una entrevista al apoderado para el día siguiente, la cual será **de carácter voluntario**, salvo que se registren más de dos desregularaciones a la semana en la cual la entrevista será considerada con asistencia obligatoria.





PASO 4

NOTIFICACIÓN AL APODERADO, PADRES O CUIDADORES.

Para los casos de Desregulación Etapa 2 y 3, las entrevistas son obligatorias, y serán realizadas por el Inspector General, quien podrá solicitar acompañamiento de algún miembro del equipo PIE o Convivencia escolar.

En esta oportunidad se deberá informar los **detalles de la desregulación y cuales se consideran los motivos de la misma, acciones adoptadas y posterior estado del estudiante, para luego adoptar acuerdos, con acta firmada entre las partes**, acto continuo, se llegará a acuerdos con el apoderado y se establecerá un correo electrónico para realizar su seguimiento.





PASO 5

Cada situación de Desregulación debe quedar debidamente registrada en un acta:
ANEXO 1

III. ANEXOS

- Anexo 1: Acta
- Responsabilidad: Inspectoría General

El acta tiene como objetivo registrar las acciones del equipo frente a la situación de desregulación, así como identificar elementos a mejorar.

Nombre del/la estudiante: _____

Curso: _____ Fecha: _____

Hora de inicio: _____ Hora de término: _____

1. Describa la actividad en la que se encontraba el/la estudiante al momento de la desregulación, especifique si la actividad estaba programada, el ambiente o clima de aula.

2. Identifique la etapa de desregulación según el nivel de intensidad

3. Describa la situación desencadenante o secuencia de hechos que anteceden a la desregulación.





PASO 5

Cada situación de Desregulación debe quedar debidamente registrada en un acta:
ANEXO 1



4. Identifique factores externos que pudieron interferir en la conducta del/la estudiante

5. Describa las acciones de intervención y las razones de esa decisión





PASO 5

FORMALIDADES

- Debe quedar registro **en forma general** en la hoja de vida del estudiante o libro digital, indicando que los detalles se encuentran registrados en Acta (Anexo 1)
- En caso de que la **Desregulación ocurra en recreo**, será Inspectoría de patio a cargo del piso o nivel quien deba registrar, a nivel general, en la hoja de vida del estudiante lo ocurrido.
- **Inspectoría General registrará en la Hoja de vida** del Estudiante o Libro digital, **las acciones realizadas por el equipo a cargo de la contención**, informar y solicitar firma de recepción de los antecedentes entregados al apoderado/a.





PASO 5

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO DE LOS ACUERDOS

1. **Inspectoría General** es el encargado de realizar monitoreo de los acuerdos firmados con padres, madres y/o apoderados/as
2. Del monitoreo que se realice, **siempre se dejará constancia en la hoja de vida** del estudiante.
3. El acompañamiento del estudiante a raíz de la activación del protocolo, será diario **debiendo el profesor jefe reportar** los días viernes como ha sido el comportamiento del estudiante, durante 2 semanas.



Nuestros agradecimientos a cada uno de los profesionales que participaron y colaboraron en la construcción y diseño de este Protocolo, atendiendo a las necesidades de estudiantes y nuestro trabajo como funcionarios garantes de Derecho.



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES

El presente protocolo tiene como finalidad, consensuar las definiciones y acciones a seguir en caso de Desregulaciones Emocionales y Conductuales de estudiantes.

Entendemos por *Desregulación*, una falta de control sobre la propia conducta, caracterizada por una hiperreactividad emocional, es decir, por experimentar emociones intensas que surgen con facilidad y que no logran ser controladas, lo que se traduce en una dificultad para regresar a un estado de calma.

La importancia de este Protocolo, frente al modo de actuar en situaciones de Desregulación emocional y de conducta, es que permitirá a toda la comunidad escolar, unificar criterios e implementar medidas, frente a un escenario de Desregulación, conociendo el plan de acción y las estrategias de prevención de situaciones de riesgo.

No debe confundirse una Desregulación Emocional con actos de Violencia Escolar, en los que actuará el protocolo específico dentro del Reglamento Interno.

Los hechos de violencia y agresión, dentro de un marco de alteración de la conducta y falta de control, a causa de motivos socioemocionales, cognitivos y sensoriales, serán contemplados dentro del contexto que encuadra este Protocolo.

I. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO:

El presente protocolo se activará al momento en que algún miembro de la comunidad educativa, docentes, asistentes de la educación, inspectores de patio o estudiantes, informen de una situación de Desregulación de algún/a estudiante, siendo Inspectoría General responsable de articular con el/la encargado/a de Convivencia Escolar y Coordinador/a del PIE la ejecución de éste.

La activación del Protocolo contempla:

- **Etapa 1:** Algún miembro de la comunidad educativa, visualice cambios en la conducta del/la estudiante, como por ejemplo aumento de la ansiedad, frustración frente a actividades, aumento de la actividad motora, demuestra estar inquieto dentro del aula, mientras está en su silla, o se levanta de su puesto y deambula por la sala.
- **Etapa 2:** Algún miembro de la comunidad educativa evidencie una intensificación en las conductas que demuestren una incomodidad en los/las estudiantes, siendo estas más notorias. Se pueden observar estereotipias, ansiedad, deambulación,

aumento del volumen de voz, gritos, impulsividad, respondiendo a la dificultad del estudiante de conectarse con el entorno de manera adecuada.

- **Etapa 3:** Algún miembro de la comunidad educativa observe un claro escenario de Desregulación, donde las conductas se encuentran intensificadas, llegando a agresiones físicas y/o verbales, autoagresiones, gritos, llanto, lanzar objetos y/o dañar o deteriorar infraestructura.

1. PASO 1: Evaluación del nivel de intensidad de la Desregulación

Responsable/s: Inspectoría General - Encargado/a de Convivencia Escolar y Bienestar Socioemocional — Equipo PIE – Docentes de aula.

Detalle de acciones:

En el caso de que un/a **funcionario/a observe una situación de Desregulación dentro del aula**, es necesario considerar los siguientes factores:

- Mantener la Calma siempre
- No intentar razonar o llegar a acuerdos con el/la estudiante
- Resguardar la integridad del curso en general y la del estudiante en crisis
- Mantener resguardo de la propia integridad de los funcionarios a cargo
- Dar aviso a Inspectoría General, jamás se debe dejar el curso sin la supervisión de un adulto, para ello podrá optar por las siguientes alternativas:
 - a) Acudir a Inspectoría general, mientras un asistente permanece en el curso.
 - b) Solicitar a un asistente de la educación que de aviso a Inspectoría General.
 - c) Solicitar a un profesional del equipo PIE que avise a Inspectoría General.
 - d) Solicitar a algún docente que se encuentre cerca del aula, que de aviso a Inspectoría General.
 - e) En casos excepcionales se podrá solicitar a un estudiante que de aviso a Inspectoría General.

2. PASO 2: Manejo Inmediato frente a situaciones de Desregulación de acuerdo con el nivel de intensidad.

Responsable/s: Inspectoría General - Encargado/a de Convivencia Escolar y Bienestar Socioemocional — Equipo PIE – Docentes de aula.

Detalle de acciones:

**Manejo
 Inmediato
 Frente a
 Desregulación
 Etapa 1**

1. Es importante identificar qué molesta o provoca incomodidad al estudiante, se recomienda cambiar la actividad o los materiales con los cuales se encuentra trabajando. Al dirigirse a él/la Estudiante utilice un tono de voz pasivo, tranquilo, no le llame la atención. Si considera necesario, puede permitir que salga de la sala de clases (siempre acompañado por un adulto). Informe a Inspectoría General, quien informará a los/las profesionales responsables de Convivencia Escolar o PIE, para iniciar la intervención temprana.

**Manejo
 Inmediato
 Frente a
 Desregulación
 Etapa 2**

2. Las conductas detalladas responden a la dificultad de él/la estudiante de conectarse con el entorno de manera adecuada. Frente a lo anterior, evalúe el nivel de riesgo para él/la estudiante y para terceros, diríjase a él/ella, con tono pasivo y en calma, no le llame la atención o intente razonar en este contexto. Informe a Inspectoría General, quien junto al equipo de profesionales responsables de Convivencia Escolar y PIE abordarán la situación.

**Manejo
 Inmediato
 Frente a
 Desregulación
 Etapa 3**

3. Frente a una situación con las características descritas en la Etapa 3, se debe evitar razonar con él/la estudiante, es importante recordar que se encuentra imposibilitado/a de conectarse con el entorno, evalúe la necesidad de evacuar a los/las estudiantes a un lugar seguro. En caso de que la situación de desregulación se dé fuera de la sala de clases, retirar al estudiantado a un lugar seguro. Dejando libertad de acción, de acuerdo al protocolo y la sistematización de éste en favor de él/la estudiante en crisis. Informe inmediato a Inspectoría General quien, junto al equipo de profesionales responsables de Convivencia Escolar o PIE, abordarán la situación.

3. PASO 3: Acciones posteriores a la contención inicial

Acciones a realizar por el equipo responsable de Convivencia Escolar y PIE son:

- Resguardar y trasladar a él/la estudiante a un lugar seguro, sala de recursos, estimulación, sala de contención. Considerar el despeje del espacio, contando con un lugar libre de elementos que puedan resultar de riesgo, por ejemplo; tijeras, lápices, corta cartón, objetos contundentes o de estructura pesada. Cuidar estímulos que podrían agudizar la conducta, como ruidos fuertes, luz o presencia excesiva de terceros.
- La sala donde sea trasladado/a él/la estudiante, debe estar acondicionada de acuerdo a la normativa vigente.
- Es responsabilidad de Inspectoría evitar aglomeraciones de personas o estudiantes que se encuentren observando esta situación.

Actitud del Personal Responsable:

- La acción de los profesionales siempre debe considerar la presencia de tres personas, se sugiere que quien dirija la intervención directa al estudiante, sea alguien con vínculo previo, alguien en quien él/la estudiante confíe.
- Dirigirse a él/la estudiante con un tono de voz pasivo, calmo, manteniendo la calma en todo momento, sin alzar la voz (no lo regañe, no se enoje, no intente razonar sobre su conducta en ese momento).
- Para quienes acompañen la intervención, deben estar en actitud calmada, en silencio, sin intervenir. Puede un/una profesional acompañar al interior de la sala de contención y otro en el exterior, de tal manera de prevenir irrupciones que pudieran agudizar el cuadro. Quien se encuentre en el exterior de la sala, asistiendo, es responsable de la entrega de información al resto del equipo, quienes, según la intensidad de la Desregulación, deberán informar a la familia de él/la estudiante.
- En casos agudos de Desregulación, podrá ser necesario el traslado de él/la estudiante a un Centro de Salud, por lo que es importante que el Establecimiento acuerde con anterioridad junto a la Familia, apoderado/a y/o Cuidador/a, el Servicio de Salud al cual se derivará. En tal caso, es responsabilidad de Inspectoría General velar por el traslado y acompañamiento de él/la estudiante hasta el centro asistencial e informar a apoderados. (Protocolo de Accidente Escolar).

ACCIONES FRENTE A LA NECESIDAD DE CONTENCIÓN FÍSICA
1. Esta acción tiene como objetivo contener físicamente al NNA, de este modo evitar que se haga daño a sí mismo/a y a terceros, por lo que se deberá implementar esta medida SOLO en casos de real riesgo y contando siempre con la autorización del Apoderado/a
2. La realización de este tipo de contención debe estar a cargo de profesionales capacitados para ello, acreditados en el manejo de técnicas adecuadas , las cuales serán actualizadas de acuerdo a norma ministerial.

Acciones posteriores hacia él/la estudiante:

- Demostrar al estudiante afecto y comprensión. Es importante hacerle saber que todo está bien y que es importante conversar sobre lo ocurrido.
- Tomar acuerdos, con el apoderado y él/la estudiante, de tal manera que comprenda que frente a una situación que le provoque incomodidad, ansiedad o descontento, puede acudir a los/las profesionales, evitando así una situación de crisis más compleja.
- Reforzar que el Colegio es un espacio seguro, donde puede comunicar su sentir a los/las profesionales de Convivencia Escolar o PIE.

Protocolo actualizado marzo 2023, entrada en vigencia mayo 2023

- Durante este proceso, trabajar la empatía, la consecuencia de las acciones realizadas, siempre desde un enfoque comprensivo, no punitivo.
- Dar importancia a la expresión y manejo de las emociones de una manera adecuada y recordar que puede acudir a las/los profesionales de apoyo en forma libre.
- Favorecer, según el contexto de Desregulación, una vez que se haya calmado, algún tipo de expresión que dé cuenta de aquello que promovió el contexto de incomodidad, malestar o crisis.
- Para definir medidas reparatorias, considerar lo establecido en el capítulo de Normas y Faltas del RICE. Las medidas a considerar siempre serán de tipo Formativas.

4. PASO 4: Notificación al apoderado, padres o cuidadores.

En caso de una desregulación **etapa 1**, una vez que la situación se encuentre controlada, Inspectoría General, informará al apoderado/a de lo ocurrido, por medio de llamada telefónica o en última instancia correo electrónico, **dejando constancia de haber puesto en ejecución el procedimiento de dicho protocolo**, citando al padre, madre o apoderado/a para que concurra al establecimiento a más tardar el día siguiente, en el caso de reiteración (más de 2 veces a la semana)

Para los casos con estudiantes en Desregulación **Etapa 2 y 3**, se citará al apoderado/a en forma inmediata, al llegar al Establecimiento Educacional y después de recibir las indicaciones del personal a cargo, ingresará a la sala de contención emocional para encontrarse con su pupilo/a. Dentro de este mismo procedimiento el cuidador, en los casos en que la desregulación se mantenga, la madre, padre o apoderado, deberán retirar a su pupilo/a para dar prioridad a su estado de salud psicológica y emocional.

Toda desregularización en **etapa 1** debe ser informada por correo electrónico al apoderado indicando comportamiento, posible causa, medidas adoptadas y comportamiento posterior del estudiante y su entorno, ofreciendo una entrevista al apoderado para el día siguiente, la cual será de carácter voluntario, salvo que se registren más de dos desregulaciones a la semana en la cual la entrevista será considerada con asistencia obligatoria.

En el caso de desregulaciones de tipo 2 o 3 la entrevista siempre será obligatoria.

Las entrevistas sean voluntarias u obligatorias, serán realizadas por el Inspector General quien podrá solicitar acompañamiento de algún miembro del equipo PIE o Convivencia escolar debiendo concurrir el apoderado o quien tenga a su cuidado al estudiante. En esta oportunidad se deberá informar los detalles de la desregulación y cuales se consideran los

motivos de la misma, acciones adoptadas y posterior estado del estudiante, **para luego adoptar acuerdos, con acta firmada entre las partes.** Acto continuo se llegarán a acuerdos con el apoderado y se establecerá un correo electrónico para realizar su seguimiento.

En el caso que la apoderada sugiera el uso de determinados materiales o elementos para evitar descompensaciones, debe realizar entrega de los mismos en un plazo máximo de dos días hábiles.

Solo a solicitud del apoderado se podrá rebajar la jornada escolar, medida que no podrá ser superior a un mes, salvo que cuente con justificativo médico que recomiende la mantención de la medida, en casos justificados se podrá ampliar la solicitud sin certificado médico hasta por 2 meses. La aplicación de esta medida debe ir acompañada de un plan de trabajo pedagógico que garantice la continuidad de los aprendizajes el cual deberá ser coordinado con UTP por medio de correo electrónico, dentro de un plazo de 2 días hábiles.

Frente a toda desregulación el apoderado debe informar al médico o terapeuta tratante y acompañar al establecimiento dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, las indicaciones que el/la profesional estime pertinentes, plazo que podrá ser ampliado por causa justificada.

Es obligación del apoderado concurrir a la referida reunión, tomar conocimiento de la situación ocurrida y llegar a acuerdos y entregar al establecimiento las orientaciones del médico o terapeuta tratante, en el caso de no asistir o no dar cumplimiento a los acuerdos, sin causa justificada se deberá evaluar el posible ingreso de medida proteccional a Tribunales de Familia por posible vulneración de derechos.

5. PASO 5: Seguimiento y Derivación

Responsable/s: Inspectoría General - Encargado/a de Convivencia Escolar y Bienestar Socioemocional — Equipo PIE – Docentes de aula.

Detalle de acciones

Esta acción se encuentra enfocada al seguimiento y monitoreo de los acuerdos tomados tanto con él/la estudiante como con su padre, madre y/o apoderado.

Es funcionario debe dejar constancia del seguimiento o monitoreo o cualquier comunicación ejecutada con los apoderados.

Registro de Desregulación:

- a. Cada situación del Desregulación debe quedar debidamente en un acta (anexo 1) donde se dará cuenta de las personas que intervienen y eventualmente, el contexto en el que se suscitan los hechos. Es responsabilidad de Inspectoría General velar que todos los intervinientes registren estos hechos.

- b. Además, se debe registrar en forma general en la hoja de vida del estudiante o en el libro digital indicando que los detalles se encuentran respaldados en Acta.
- c. En caso de que la Desregulación ocurra en recreo, será Inspectoría de patio a cargo del piso o nivel, quien deba registrar en la hoja de vida del estudiante lo ocurrido.
- d. Inspectoría General registrará en la Hoja de vida del Estudiante o Libro digital, las acciones realizadas por el equipo a cargo de la contención, informar y solicitar firma de recepción de los antecedentes entregados al apoderado/a.

Acompañamiento y Monitoreo de los acuerdos

- a. Posterior a una Situación de Desregulación, Inspectoría General es el encargado de realizar monitoreo de los acuerdos firmados con padres, madres y/o apoderados/as, toda entrevista debe quedar con registro de acta y firma por apoderados/as. Es posible incorporar al equipo de Convivencia Escolar y PIE, en dichas instancias, dejando constancia en la hoja de vida del estudiante
- b. Del monitoreo que se realice, siempre se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante, indicando la forma en que se realizó (entrevista, mail o llamado telefónico)
- c. El acompañamiento del estudiante a raíz de la activación del protocolo, será diario debiendo el profesor jefe reportar los días viernes como ha sido el comportamiento del estudiante, durante 2 semanas.

II. ACCIONES HACIA LA COMUNIDAD

- a. Conversar con el grupo curso, permitir expresar sus emociones frente a la situación de Desregulación de su compañero/a.
- b. Explicar que pueden existir estímulos que lleven a su compañero/a a responder de una manera agresiva, pueden acordar de manera conjunta formas de colaborar para evitar situaciones de Desregulación.
- c. Capacitar a funcionarios del Establecimiento (docentes, asistentes de la educación, auxiliares, equipo de gestión), en relación a cómo reaccionar frente a una situación de Desregulación, los factores que pueden agudizar la respuesta de un/a estudiante, en una situación de crisis, estrategias para el abordaje adecuado de casos.

II.1. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El flujo de información y acciones frente al Protocolo de Intervención por Desregulación emocional y/o conductual, implica mantener una comunicación fluida entre los miembros de la comunidad educativa.

1.- Desregulación dentro de la sala de clases:

- a) Docente informa a Inspectoría General
- b) Inspectoría dará aviso a equipo responsable, Convivencia Escolar y PIE.
 - Se evalúa el traslado de él/la estudiante a sala de contención
 - Será Inspectoría General quien dará aviso al apoderado/a
 - Se verificará el adecuado ingreso del registro en Hoja de vida del estudiante
- c) Se evalúa el traslado y resguardo del grupo curso a un lugar seguro
 - Es Inspectoría General quien coordina el traslado del grupo curso
 - En caso de que él/la docente del curso no esté en condiciones de continuar la clase, Inspectoría deberá informar de inmediato a UTP.
 - UTP coordinará la continuidad de las actividades académicas.
 - De no ser posible la continuidad de las actividades a causa de la condición emocional del grupo, será Orientación quien se responsabilice de la contención inicial.

2. Desregulación fuera de la sala de clases:

- a) Inspector de patio, docente, asistente de la educación o quien sea testigo de la situación, deberá informar a Inspectoría General.
- b) Inspectoría General dará aviso al equipo responsable, Convivencia Escolar y PIE.
- c) Evaluar el traslado de él/la estudiante a la sala de contención emocional
 - Se evalúa el traslado de él/la estudiante a sala de contención
 - Será Inspectoría General quien dará aviso al apoderado/a
 - Se verificará el adecuado ingreso del registro en Hoja de vida del estudiante
- d) Inspectoría General junto al equipo de profesionales a cargo, resguardarán y evitarán aglomeraciones de estudiantes y/o funcionarios en el lugar.
- e) Inspectoría General junto al equipo de profesionales a cargo, serán responsables de resguardar la integridad de funcionarios y estudiantes, evitando que permanezcan en el lugar donde ocurre la Desregulación.
- f) Inspectoría General, estará encargada de informar a apoderados, padres, madres y/o cuidadores, de la situación vivida con él/la estudiante.
- g) De ser necesario el traslado de él/la estudiante, a un centro asistencial, Inspectoría General se coordinará con el referente de salud del Establecimiento para gestionar la derivación y la entrega de información a los/as Apoderados/as.

II.2. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Es importante que la Comunidad Educativa, genere acciones de prevención de situaciones complejas, que puedan desencadenar Desregulaciones y crisis en estudiantes, por lo que se recomienda:

- a) **Identificar señales de alerta y actuar en relación a ellas:** Es importante reconocer señales previas a que se desencadene una Desregulación o situación de crisis, por ejemplo, en caso de niños, niñas y adolescentes en la Condición de Espectro Autista (CEA) que suelen tener una rutina marcada, ser rígidos o presentar inflexibilidad, así como hipersensibilidad sensorial y frecuentes estados de ansiedad, es muy importante conocer las características de él o la estudiante, identificando estímulos que le pudieran agudizar su respuesta en una situación crítica, ya que estos elementos pueden ser la base de estas situaciones de crisis o de Desregulaciones. Estos episodios pueden iniciar con cambios útiles como, aumento de movimientos estereotipados, respiración agitada, lenguaje grosero, cambio en el volumen de la voz. La rápida identificación de estas señales puede ayudar a responder a estas situaciones de manera efectiva o bien planificando acciones preventivas.
- b) **Reconocer en el entorno elementos desencadenantes de una Desregulación:** Existen factores ajenos a la sala de clases que pueden desencadenar una Desregulación, dentro de ellos se encuentran, condiciones de salud del estudiante o cuidador/a, trastornos del sueño. Frente a lo anterior se hace indispensable la comunicación constante y fluida con la familia (Zentroa, 2011), de manera de detectar estos factores, informar a los profesionales y planificar los apoyos necesarios para prevenir una situación de Desregulación.
- c) **Diseñar reglas de aula:** Es clave entregar herramientas al estudiante, a través de estrategias, que le permitan dar a conocer a los y las adultos/as responsables de una actividad, cuando se sienten especialmente angustiados/as, frustrados/as, ansiosos/as. Para ellos es posible utilizar y acordar con el estudiante estrategias como, señas (previamente acordadas y consensuadas con la comunidad), tarjetas de alerta, esto permitirá al estudiante dar a conocer su sentir o su incomodidad y por otro lado, al adulto responsable, realizar las acciones necesarias para prevenir una situación de Desregulación, o bien solicitar el apoyo de los/as profesionales para efectuar una intervención temprana.
- d) **Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas:** El refuerzo positivo se basa en el conocimiento que tengan los profesionales de las conductas de sus estudiantes, estas conductas deben ser claramente identificadas y observables (María José Goñi Garrido, 2007). El refuerzo positivo busca incrementar una conducta adecuada, es decir, reforzar aquellas conductas que se deben mantener, para ello, debemos conocer a nuestros estudiantes, sus gustos y

preferencias, tener claridad de cuál es la conducta que queremos reforzar y hacerlo en el momento justo en que esta conducta se presenta, evitando reforzar otras. Estas acciones deben ser acordadas en conjunto con el equipo de profesionales a cargo y ser aplicadas de igual manera por todos/as los/as funcionarios/as.

- e) **Acciones de la Comunidad Educativa:** El conocimiento que la comunidad educativa tenga de las acciones antes descritas, permitirá un manejo adecuado de las distintas situaciones de Desregulación, de ahí la importancia de la **socialización de este Protocolo**, especialmente de las **acciones de prevención**. Para ello se recomienda establecer instancias donde los equipos encargados, Convivencia Escolar y PIE, aborden estas estrategias de prevención con toda la comunidad, especialmente con los grupos curso, ya que la mayoría de las situaciones de Desregulación, se dan al interior de la sala de clases.
- f) **Mantener un diálogo fluido con el apoderado, cuidador y/o familiar a cargo.**

III. ANEXOS

- **Anexo 1: Acta**
- **Responsabilidad: Inspectoría General**

El acta tiene como objetivo registrar las acciones del equipo frente a la situación de desregulación, así como identificar elementos a mejorar.

Nombre del/la estudiante: _____

Curso: _____ Fecha: _____

Hora de inicio: _____ Hora de término: _____

1. Describa la actividad en la que se encontraba el/la estudiante al momento de la desregulación, especifique si la actividad estaba programada, el ambiente o clima de aula.

2. Identifique la etapa de desregulación según el nivel de intensidad

3. Describa la situación desencadenante o secuencia de hechos que anteceden a la desregulación.

4. Identifique factores externos que pudieron interferir en la conducta del/la estudiante

5. Describa las acciones de intervención y las razones de esa decisión

- **Anexo 2: Autorización para Contención Física**
- **Dejar 2 copias en original en el establecimiento (Inspección General y PIE/CE)**

Este tipo de contención tiene como objetivo inmovilizar al NNA para evitar que se haga daño a sí mismo/a y a terceros, por lo que se debe aplicar **SOLO en casos de real riesgo** y cuando se agotan todas las medidas anteriores.

Yo _____, Run: _____	
Apoderado de _____	
Run: _____ del curso _____	
autorizo al equipo capacitado a establecer y disponer de prácticas de contención física para prevenir situaciones de riesgo.	
Declaro conocer la implicancia de estas acciones, las que buscan inmovilizar a mi pupilo/a en caso de extremo riesgo para él/ella y/o terceros.	
_____	_____
Firma Director/a del Establecimiento	Nombre y firma de apoderado/a
Fecha: _____	